

Organizaciones de la Sociedad Civil: Estas son tus obligaciones de: AGOSTO 2021

Este mes de agosto estas son sus obligaciones permanentes mensuales:

A más tardar el día 17 de mes deberán:

- a. Enterar y presentar retenciones de:
 - IVA e ISR.
 - Sueldos, salarios y asimilados.
- b. Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos.
- c. Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero¹

Además, en todo momento deben:

- Integrar un expediente del donante cuando reciban donativos por más de \$143,840.10 MXN a 2021 (Prevención de lavado de dinero).²
- Informar al SAT si tus datos de contacto cambiaron, se hizo modificación en sus estatutos o cambió algún requisito considerado para otorgar la autorización de donataria. Tienes 10 días después del cambio.
- Las donatarias autorizadas, deben mantener siempre vigente el documento que acredite sus actividades y avisar al SAT su renovación antes de su vencimiento.
- Hacer pública la documentación de la Donataria Autorizada, el uso y destino de donativos y cumplimiento de obligaciones fiscales de los últimos tres años.

Te invitamos a participar a nuestros webinar gratuitos en agosto 2021:

Inscríbete aquí:

<https://appleseedmexico.org/eventos/categoria/capacitaciones/>

Contáctanos en nuestras redes sociales:



mexicoappleseed



@AppleseedMexico



appleseedmexicoac
Red-pro-bono-mexico



info@appleseedmexico.org

¹ Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior de 3,210 UMA (\$287,680.20 MXN a 2021).

² Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA (\$143,840.10 MXN a 2021).